



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2017-00141
ACCIONANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -CAFAM
DEMANDADOS: VINDICO

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que, vencido el traslado de las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia, las partes guardaron silencio.

El Despacho señala como honorarios definitivos de su gestión la suma de la suma de 50 salarios mínimos legales diarios vigentes conforme al decreto 1518 de 2002 del C.S.J.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed5a96c1a93294b2335eb343b9790d271e274e982da84231cf6d26be1624ff5**

Documento generado en 24/08/2023 03:43:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>